



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-014803

Bogotá - D.C., 16 de septiembre de 2024

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Publicación Página web
—



Contraseña: jvSTXwgc33

Asunto: Respuesta a Radicado #UBPD-2-2024-007347

Respetado(a) señor(a) anónimo(a)

Como Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) tenemos el compromiso ético e institucional de cero tolerancia a las violencia de género y a la discriminación de cualquier tipo, tal como se estipula en la Política Interna de Género y el Protocolo “*La Ruda*” el cual aborda acciones de prevención, orientación y atención institucional ante posibles hechos de violencias basadas en género, acoso sexual y/o discriminación por razón de racialización, religión, nacionalidad, ideología política y/o filosófica, sexo, orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral.¹

De acuerdo con lo anterior, recibimos su reclamo siendo esta una oportunidad para actuar en razón de las acciones que plantean y despliegan dichos documentos. Entre estas promover una cultura libre de machismos y discriminación (línea estratégica 2 y 4. Política Interna de Género) reconociendo que los mensajes que se transmiten en la cotidianidad dentro y fuera del ámbito laboral son resultado de los sistemas de opresión que nos atraviesan, por tanto, como sociedad y particularmente, como entidad nos corresponde hacernos responsables de los procesos de aprendizaje, sensibilización y acción en procura de no reproducir discursos, prácticas y acciones que generen discriminación.

En este sentido, conforme con la línea estratégica 2 y 4 de la política se definió la estrategia Buscando la Igualdad, cuyo fin es la prevención y atención de cualquier violencia en el ámbito laboral, ello incluye acciones de formación y sensibilización en materia de género, dirigida a las directivas, coordinaciones y demás personas vinculadas a la Entidad.

Ahora bien, el reclamo obedece a un llamado de atención para alertar sobre prácticas discriminatorias en razón del género, es importante remitirse a lo planteado en el protocolo “*La Ruda*,” creado a partir de la Resolución 1300 de 2023, el cual estipula



**Al responder cite este número
UBPD-1-2024-014803**

además la creación del Grupo de Análisis de Casos de VBG y/o Discriminación, quienes desde la experticia del enfoque de género abordan los casos que allí llegan respecto al tema en mención. Así las cosas, esta Secretaría cumpliendo con la Resolución 1300 de 2023 y el protocolo “*La Ruda*”, remitirá su reclamo al Grupo en mención para que desde allí sea atendida su petición de manera inicial.

Atentamente,

Pie de página: 1. En el marco del 25 de noviembre de 2023, se lanzó la Política Interna de Género y el protocolo “La Ruda”, como herramientas institucionales para la transversalización de enfoque de género y la prevención y atención de Violencias Basadas en Género y Discriminación.

Con copia: KAREN VIVIANA TORRES BLANCO / SG

Proyectó: KAREN VIVIANA TORRES BLANCO / SG

Revisó: KAREN VIVIANA TORRES BLANCO / SG